



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2019-00164-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	YEIDER ALFONSO PEINADO VILLEGAS

Revisada la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, visible en el expediente digital, la cual no fue objetada por la parte demandada y atendiendo que la misma está conforme a la Ley, el despacho procede a impartir su aprobación. Total, liquidación actualizada de crédito a 31 de enero de 2021 en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$64.531.154,63), discriminados así:

- Obligación contenida en el pagaré N° 453423741 en la suma de \$54.349.453,08
- Obligación contenida en el pagaré N° 359149226 en la suma de \$8.170.423,96
- Obligación contendida en el pagaré N° 15173931 en la suma de \$2.011.277,59

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En lo que atiende a la solicitud de relevar el secuestre en el presente asunto por cuanto el designado en auto que antecede no hace parte de la actual lista de auxiliares de la justicia, por ser procedente se ordena relevar del cargo de secuestre en el presente asunto a la Asociación Internacional de Ingenieros, Consultores y Productores Agropecuarios, designados mediante proveído de fecha 22 de enero de 2020.

En su lugar, nómbrese como secuestre a JORGE MARIO MERCADO VEGA, identificado con cedula de ciudadanía # 1.140.860.845, ubicado en la Calle 35A # 8 - 34 / Barranquilla, Atlántico, teléfono celular # 3207052721 - 3045660764. Correo electrónico: jmercado29@hotmail.com, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula Inmobiliaria No. 190-136486, inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar de propiedad del demandado, ordenada mediante proveído de fecha 22 de enero de 2020. Por secretaria, líbrese nuevo despacho comisorio con los insertos del caso.

Fíjese como gastos provisionales al secuestre la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$200.000), los cuales serán a cargo de la parte demandante, quien deberá entregarlos directamente al auxiliar de la justicia el día de la diligencia o en su defecto, consignarlos

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

en la cuenta # 200012041002 de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, Proceso # 20001-4003-002-2019-00164-00, a nombre de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b024386000a49a9f8a5624b7931684e8c92c222a51ff6a383f309b526055a3d5**

Documento generado en 07/02/2023 05:11:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>